

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE DESCUENTO DE LICENCIA
MEDICA A LOS FUNCIONARIO QUE SE
INDICAN.**

MONTE PATRIA, 11.01.2016.

VISTO:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La resolución Médica de la Isapre Cruz Blanca, que indica que las Licencia Médica N°2- 49172362, por presentación fuera de plazo por parte del trabajador.

DECRETO ALCALDICIO: N° 303

AUTORIZASE descuento de Licencia Médica al funcionario del Departamento de Salud.

Nombre	N° de Licencia	Días otorgado	Días autorizados	Días a descontar
Carlos Gabriel Vargas Rojas	49172362	05	0	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

»



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FCR/lsar.

Distribución:

- Secretario Municipal. /Depto. Salud / Unidad Personal / Archivo.